

Ceinte maravedis.



SELLO QVARTO VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
QUENTA Y DOS.

Respachado libramiento au favor, de dos mill quatrociem-  
tos noventa y siete R. y seis mar. Vellon, Contra  
el Depositario de propios de esta Ciudad, a quien estan  
Embargadas sus Ventas del Veldido D. Marquez, por lo que  
deu al D. Scruio de Sanzas, y conluis suplicando, se  
siba Condeszender a que con efecto se haga dho pago  
a la Ciudad, hauendolo oydo. Hecho se fue a la Contadu-  
ria, y con su Informe se traiga

ta  
q. de  
dos

Conte et Informe del Contador puesto a la Cuenta  
y presentada por D. Juan Cortador, Mayordomo de  
los Ocaionados en los Empedrados de varias calles de  
esta Poblacion en el año proximo pasado de Setecientos  
Cinuenta y Nue, su importe tres mill doscientos treinta y  
nuebe reales y treinta y tres mar. Vellon, en que  
se vea que habiendose cargo el sus dho. de tres mill R. que  
le estan librados, de que resultan de alcance au favor, dos  
cientos treinta y nueve R. treinta y tres mar. y que se  
que su clase estan excomulgados los referidos Empe-  
drados, vado las Ordenes Synrabenj. on. de los Caualleros  
Conisarios, y con apeyo a los delos años antasedentes, con  
lo demas que meniocha, no ouiera reparo que Exponer  
a la Cui. hauendolo oydo, aprubo dha Cuenta. y acordó  
se despache libramiento a favor de dho. Mayordomo, en  
propios, y Contra su Depositario Administrador de  
los Documentos treinta y nueve R. y treinta y tres mar.  
que se le deuen de dho. alcance, suuandose a la Ciudad  
Cuenta et que se lea el dho. como prouiene dho. Informe.